República de Colombia

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

**YOHAN EDUARDO CADENA CLAVIJO**

C.C. 86.070.939 de Villavicencio

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

**MAGISTER EN TECNOLOGIA EDUCATIVA Y MEDIOS INNOVADORES PARA LA EDUCACION**

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 13 de Marzo de 2017

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

REPUBLICA DE COLOMBIA

# UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

## Ingeniero de Sistemas

En convenio con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

A

## Yohan Eduardo Cadena Clavijo

C.C. No. 86070939 expedida en Villavicencio

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

# DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Noviembre 16 de 2012

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 273
Registro No. 66105

Secretario General
Corp. Universitaria Minuto de Dios

Rector
Corp. Universitaria Minuto de Dios

67636

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 21

La República de Colombia

y en su nombre

# El Colegio Latinoamericano

Villavicencio - Meta

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta,
según Resolución No. 1079 del 25 de noviembre de 1999

Confiere a

## Yohan Eduardo Cadena Clavijo

Identificado(a) con T.I. No. 870113-55168 de Vlcencio

El Título de

# Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Anotado al folio 011 Libro de Registro No. 001

Dado en Villavicencio a, 4 de Diciembre de 1925

«No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decreto 921 del 5 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995;
de la Presidencia de la República.